

DECRETO N° 2887

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 195/2016 del 08.04.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°796 de fecha 11.04.2016, que aprueba el Programa área social denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2016"; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 332/2016 del 28.07.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1710 de fecha 29.07.2016, que modifica el Programa área social denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2016" en el detalle de gastos; Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 26.08.2016 que modifica el Programa área social denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2016" en el punto dos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°442/2016 de fecha 21.10.2016 de la dirección de administración y finanzas; Decreto Alcaldicio N°2568 de fecha 24.10.2016, que modifica el Programa área social denominado "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2016" en el detalle de gastos; Visto Bueno del Señor Alcalde de fecha 29.11.2016 rubricado en el oficio N° 2592 de fecha 29.11.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°482/2016 de fecha 06.12.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 796 de fecha 11.04.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$24.200.000.-	21.04
Alimentación	\$850.000.-	22.01
Implementación	\$6.000.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$750.000	22.07
TOTAL	\$31.800.000.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$26.250.000.-	21.04
Alimentación	\$850.000.-	22.01
Implementación	\$6.000.000.-	22.04
Difusión y Publicidad	\$750.000	22.07
TOTAL	\$33.850.000.-	

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/APS/ msb
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12.DIC.2016 HORA 25.
PROCEDENCIA Alcaldía.-
FIRMA VSU